

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGION :

DE VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
70
Fecha de Aprobación:
10/11/2015
RGL S.M.
7017-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 89 de fecha 04/08/2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 54.27 m² ubicada en 1 er. Piso
 ubicada en VARIANTE MANUEL BULNES PRIETO
 CALLE AVENIDA PAISAJE
 N° 1223 Lote N° 49 manzana --- localidad o loteo POB. RENE SCHNEIDER
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte
 (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

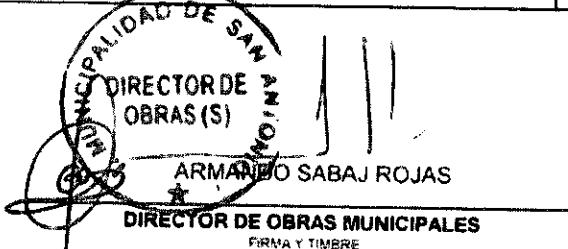
2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Materialidad E - 3	[REDACTED]

NOTA: Sección artículo 1º L.G.U.C.



—

—

—

